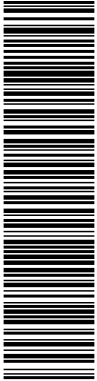


DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.07 .28	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5WOY4-P50N9-8JZT6 Fecha de emisión: 6 de Septiembre de 2022 a las 14:59:44 Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 06/09/2022 14:59	ESTADO FIRMADO 06/09/2022 14:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 968791 5WOY4-P50N9-8JZT6 9A575F4FB95F33127AC538E72FB88453B71C529) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 28 DE JULIO DE 2022.

En Aranjuez, siendo las 8:00 horas del día 28 de julio de 2022, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.^a María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

TENIENTES DE ALCALDE:

D.^a Miriam Picazo Alonso (asistencia telemática).

D. José González Granados (asistencia telemática).

CONCEJALES:

D.^a María Mercedes Rico Téllez (asistencia telemática).

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

D.^a Adela Victoria Marí Gómez (asistencia presencial).

INTERVENTOR GENERAL ACCIDENTAL:

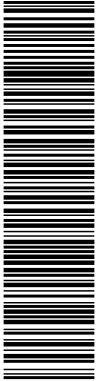
D. Fernando Alcázar Rodríguez (asistencia presencial).

No asisten la Teniente de Alcalde D.^a Nerea Gómez Barrasa y la concejala D.^a Belén Barcala del Pozo.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

(Se suspende la sesión a las 9:15 horas, reanudándose a las 13:30 horas).

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.07 .28	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5WOY4-P50N9-8JZT6 Fecha de emisión: 6 de Septiembre de 2022 a las 14:59:44 Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 06/09/2022 14:59	ESTADO FIRMADO 06/09/2022 14:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 968791 5WOY4-P50N9-8JZT6 9A575F4FB95F3127AC538E72FB88453B71C529), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de julio de 2022.

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 21 de julio de 2022.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 18 y 24 de julio de 2022, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 26 de julio de 2022 por la Secretaria General Accidental:

“Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 18 y 24 de julio de 2022, ambos incluidos:

- Decreto nº 3172, registrado el día 18 de julio de 2022, al nº 3202, registrado el día 24 de julio de 2022”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos económicos.

3.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda sobre aprobación de facturas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-Aprobar las Facturas adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, que se relacionan en dicho anexo por importe de **702.467,51 euros**, correspondiente al ejercicio 2022.

SEGUNDO.-Aplicar estos gastos, al presupuesto del ejercicio de 2022, por los importes que se relacionan, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

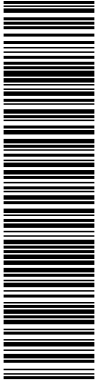
3.2. Propuesta que presenta la Concejala Delegada de Hacienda para la aprobación de los padrones cobratorios del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, del Impuesto sobre Actividades Económicas, de la Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público por la Entrada de Vehículos a través de las Aceras y Reservas de Aparcamiento Exclusivo, de la Tasa por la Instalación de Quioscos en la Vía Pública.

Se acuerda por unanimidad:

La aprobación de los siguientes Padrones Cobratorios:

- **Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, ejercicio 2022 por importe de 747.800,92 €**

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.07 .28	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5WOY4-P50N9-8JZT6 Fecha de emisión: 6 de Septiembre de 2022 a las 14:59:44 Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 06/09/2022 14:59	ESTADO FIRMADO 06/09/2022 14:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 968791 5WOY4-P50N9-8JZT6 9A575F4FB95F33127AC538E72FB88453B71C529) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

- **Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicio 2022, por importe de 1.429.284,17 €**
- **Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público por la entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de aparcamiento exclusivo, ejercicio 2022 por importe de 636.058,95 €**
- **Tasa por la instalación de quioscos en la vía pública, segundo semestre del ejercicio 2022, por importe de 4.680,06 €**

Estos Padrones permanecerán expuestos al público en el Departamento de Rentas por un plazo de quince días, contado a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el B.O.C.M. Durante este plazo y el de un mes más, contado a partir del día siguiente al último de exposición pública, los interesados podrán presentar, ante la Alcaldía Presidencia, los recursos y sugerencias que estimen oportunos.

Por otra parte se fija el plazo comprendido entre los días **16 de septiembre a 15 de noviembre de 2022**, ambos inclusive, para el ingreso en período voluntario de los recibos correspondientes al citado tributo.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo ejecutivo correspondiente, los intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan

3.3. Propuesta del Concejal Delegado de Empleo y Dinamización Económica sobre la aprobación de la solicitud de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Ministerio de industria, Comercio y Turismo. Convocatoria 2022.

Se acuerda por unanimidad:

La aprobación de la petición de Ayudas del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, cuyo presupuesto total de gastos es de 206.021,00€ (IVA incluido) autorizando a la Señora Alcaldesa para la firma de la solicitud y de cuantos documentos sean necesarios para su tramitación.

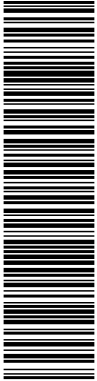
4º. Expedientes de contratación administrativa y patrimonio.

4.1. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación de servicios profesionales para el estudio del plan de movilidad urbano sostenible del municipio de Aranjuez. CON 48/2022 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ESTUDIO DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE ARANJUEZ – CON 48/2022 SE AB.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.07 .28	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5WOY4-P50N9-8JZT6 Fecha de emisión: 6 de Septiembre de 2022 a las 14:59:44 Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 06/09/2022 14:59	ESTADO FIRMADO 06/09/2022 14:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 968791 5WOY4-P50N9-8JZT6 9A575F4FB95F33127AC538E72FB8B453B71C529) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado por tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación y no sujeto a regulación armonizada.

4.2. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación de servicios profesionales para la coordinación y realización del XXIX Edición del Festival de Música Antigua Aranjuez 2022. CON 57/2022 NE EX.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación de los SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DEL XXIX EDICIÓN DEL FESTIVAL DE MÚSICA ANTIGUA ARANJUEZ 2022 – CON 57/2022 NE EX.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento negociado sin publicidad por razones artísticas, mediante tramitación ordinaria, con dos criterios de negociación y no sujeto a regulación armonizada.

4.3. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre resolución de recurso potestativo de reposición en relación al expediente de contratación del concurso de ideas para la contratación de la redacción del proyecto básico, proyecto de ejecución y dirección de obra para la rehabilitación del inmueble conocido como “Casa Atarfe” del municipio de Aranjuez, en el marco de la solicitud de subvenciones del PIREP. CON 54/2022 CPROYECTOS.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Admitir el recurso de reposición interpuesto por el licitador GÓMEZ Y ATIENZA ARQUITECTOS ASOCIADOS SLP, frente al acuerdo de fecha de 2 de junio de 2022 en relación con el expediente CON 54/2022 CPROYECTOS.

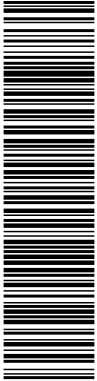
SEGUNDO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el licitador GÓMEZ Y ATIENZA ARQUITECTOS ASOCIADOS SLP, de conformidad con las consideraciones contenidas en el informe jurídico transcrito.

TERCERO.- Notificar la presente resolución, señalando que el mismo agota la vía administrativa con expresión de los recursos que a su derecho amparan.

4.4. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación del expediente de contratación del grupo musical Marlon en las Fiestas del Motín 2022. CON 59/2022 NE EX.

Se acuerda por unanimidad:

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.07 .28	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5WOY4-P50N9-8JZT6 Fecha de emisión: 6 de Septiembre de 2022 a las 14:59:44 Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 06/09/2022 14:59	ESTADO FIRMADO 06/09/2022 14:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 968791.5WOY4-P50N9-8JZT6.9A575F4FB95F33127AC6398E72FB8B453B71C529) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

PRIMERO.- Aprobar la admisión de la oferta presentada por PROMOCIONES MUSICALES GET IN, S. L., ascendiendo el importe referido al caché del artista a 25.000,00 euros (VEINTICINCO MIL EUROS).

SEGUNDO.- Requerir al licitador PROMOCIONES MUSICALES GET IN, S. L., con CIF B20981593 para que, dentro del plazo de **diez días hábiles** a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Copia y justificante de pago del seguro de responsabilidad civil por importe mínimo de 2.500.000,00 €.

5º. Asuntos de personal.

5.1. Propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre abono de complemento retributivo a funcionarios de Policía Local con motivo de las Fiestas del Motín 2022.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO. *Que por parte de la Junta de Gobierno Local cabe aprobar la asignación de un complemento de productividad a los policías locales que presten servicios extraordinarios durante las Fiestas del Motín 2022. Con respecto a la cuantía del complemento, nada regula la normativa a la que se ha hecho referencia en las consideraciones jurídicas de este informe, ni lo hizo el acuerdo plenario que aprobó los criterios para su asignación.*

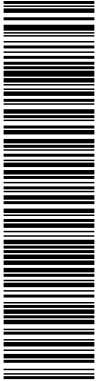
SEGUNDO. *Previo a la aprobación de la productividad por el órgano municipal competente, se deberá obtener informe favorable del Interventor General del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez.*

TERCERO. *La retribución en virtud del complemento de productividad deberá ser de conocimiento público, tanto de los demás funcionarios de la Corporación como a los representantes sindicales del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez."*

En base a cuanto antecede, vistos los Informes de la Unidad de Personal y de la Intervención Municipal, y en uso de las atribuciones que tengo delegadas por Decreto n.º 2022/3197, de fecha 21 de julio de 2022, **PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL para su aprobación:**

ÚNICO.- Asignar un complemento de productividad a los policías locales que presten servicios extraordinarios durante las Fiestas del Motín 2022, por importe de cuatrocientos Euros por cada jornada de nueve horas (400,00.- €/por jornada 9 horas),

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.07 .28	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5WOY4-P50N9-8JZT6 Fecha de emisión: 6 de Septiembre de 2022 a las 14:59:44 Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 06/09/2022 14:59	ESTADO FIRMADO 06/09/2022 14:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 968791 5WOY4-P50N9-8JZT6 9A575F4FB95F33127AC638E72FB88453B71C529), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

por los trabajos realizados y acreditados por su superior jerárquico, con un total de sesenta jornadas.

5.2. Propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre suscripción de “Convenio de cooperación educativa entre la Universidad Carlos III de Madrid” y el Ayuntamiento de Aranjuez.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad Carlos III de Madrid y el Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez,

2º.- Facultar a la Alcadesa-Presidenta para la firma del mismo.

5.3. Propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre contratación temporal de cinco peones/operarios para las infraestructuras de las Fiestas del Motín 2022.

Se retira.

5.4. Propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre nombramiento de arquitecta, funcionaria interina.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento solicitado como funcionario interino de un Arquitecto de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe el nombramiento como funcionaria interina de D^a **** como Arquitecto, al amparo de lo establecido en el art. 10.1 c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por un periodo de un año. El nombramiento surtirá efectos tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

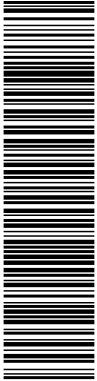
6º. Asuntos de educación.

6.1. Propuesta que presenta la Alcadesa-Presidenta para la aprobación de la firma del protocolo general de actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos, la Oficina de Español de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Aranjuez, para el fomento, enseñanza y difusión del español y de su cultura.

Se acuerda por unanimidad:

La aprobación del protocolo.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.07 .28	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5WOY4-P50N9-8JZT6 Fecha de emisión: 6 de Septiembre de 2022 a las 14:59:44 Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 06/09/2022 14:59	ESTADO FIRMADO 06/09/2022 14:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 968791 5WOY4-P50N9-8JZT6 9A575F4FB95F3127AC538E72FB88453B71C529) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

7º. Turno de urgencia.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 27 de julio de 2022 por el Director de Deportes, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del orden del día, por unanimidad.

7.1. Propuesta del Concejal Delegado de Deportes de aprobación de la primera certificación de obra de sustitución del césped en los campos de fútbol El Pinar, correspondiente al Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid PIR 2016-2019.

Se acuerda por unanimidad:

La aprobación de la certificación descrita en el informe del Director de Deportes.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 27 de julio de 2022 por el Director de Urbanismo, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del orden del día, por unanimidad.

7.2. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre modificación no prevista del contrato de las obras de ejecución de consolidación y reconstrucción estructural y funcional de las cubiertas del Centro Cultural Isabel de Farnesio. CON 46/2021 OB AB.

Se acuerda por unanimidad:

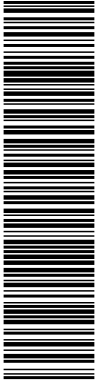
PRIMERA.- Acordar el inicio de la modificación no prevista del contrato CON 46/2021 OB AB – CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE CONSOLIDACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL DE LAS CUBIERTAS DEL CENTRO CULTURAL ISABEL DE FARNESIO, por importe de 185.973,20 €, IVA no incluido.

SEGUNDA.- Otorgar audiencia al contratista, y al redactor del proyecto de obra, por plazo de 3 días hábiles, de conformidad con lo previsto en el artículo 242.4 de la Ley 9/2017.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 27 de julio de 2022 por el Director de Educación , que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del orden del día, por unanimidad.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.07 .28	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5WOY4-P50N9-8JZT6 Fecha de emisión: 6 de Septiembre de 2022 a las 14:59:44 Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 06/09/2022 14:59	ESTADO FIRMADO 06/09/2022 14:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 968791 5WOY4-P50N9-8JZT6 9A575F4FB95F33127AC638E72FB8453B71C529) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

7.3. Propuesta del Concejal Delegado de Educación sobre aprobación de la convocatoria y bases reguladoras de ayudas para la realización de actividades socioeducativas en días lectivos (Los primeros del cole, Las tardes en mi cole y Taller de refuerzo-técnicas de estudios) para el curso escolar 2022-2023.

Se acuerda por unanimidad:

La aprobación de la Convocatoria y Bases Reguladoras de Ayudas para la realización de dichas Actividades Socioeducativas a desarrollar en colegios públicos de Educación Infantil, Primaria y en el CPEE Príncipe de Asturias para el curso 2021-2022.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 14:15 horas.

Firmado electrónicamente.